



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT
GERÈNCIA TERRITORIAL DEL MINISTERI DE JUSTÍCIA A LES ILLES BALEARS

1801

Junta d'Expurgo de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears. Acord d'inici tramitació determinació expedients judicials a transferir a l'Arxiu Històric

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Fiol Gomila, Presidente de la Junta de Expurgo, por el presente hace saber que en la junta celebrada el pasado 19-7-2018 se acordó llevar a expurgo los expedientes catalogados al efecto y que son los siguientes:

Juzgado de Distrito nº. 1 de Palma, asuntos civiles, años 1976 total 350 expedientes; 1977 total 624; 1978 = 416; 1979 = 303; 1980 = 485; 1981 = 158; 1982 = 146; 1983 = 416; 1984= 132; 1985=652. Actos de conciliación: 1977=312; 1978=275; 1979 =256; 1980 =296; 1981=215; 1982=321; 1983=387; 1984=281; 1985= 89. Juicios de faltas: 1978= 1158; 1979=1974; 1980=1982; 1981= 823.

Juzgado de Distrito 5 Palma, Juicios de faltas: 1981= 1421+12; 1983=2523; 1982= 1894; 1984=1944; 1985= 2245; 1986= 2033; 1987= 2465; 1988=3010; 1989= 3118. Ejecutorias J.F.: 1984= 163; 1985= 388; 1986= 400; 1987= 327; 1988=452.

Juzgado Distrito de Soller. Juicios de faltas: 1982=90; 1983=187; 1984=82; 1985=233; 1986=230; 1987= 223; 1988=333; 1989=226.

Juzgados de Primera Instancia de Palma. Número 8. Un total de 253 expedientes civiles correspondiente al año 1990. Número 9. Relación de asuntos civiles correspondientes al año 1990 y 1991. Número 11. Relación de asuntos civiles correspondiente el año 1991. Número 14. Relación de asuntos civiles correspondientes al año 2000. Número 1. Relación de asuntos civiles correspondientes al año 1990. Número 5. Relación de asuntos civiles correspondientes al año 1990, 1991 y 1992. Número 6. Relación de asuntos civiles correspondientes al año 1990.

Juzgados de lo Social de Palma. Número 1: Comprendidos entre 1190 y 2006: demandas 232; SMAC 24; juras 26. Número 2: Demandas 164; SMAC 18; juras 18. Número 3: Demandas/ejecuciones 59 entre los años 1190 y 1992. Número 4: Demandas, SMAC-TAMIB, juras y cautelares total 179 expedientes entre los años 2002 y 2006; consignaciones 387 expedientes entre 2004 y 2007.

Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.B.: relación documental de asuntos incoados entre 1990 y 1992.

Juzgados de Menores. Número Uno: diversos procedimientos de los años 1990, 1991 y 1992. Número Dos: 98 expedientes de los años 2001, 2002 y 2003.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 937/2003 de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, la Junta de Expurgo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio de 2018 se acordó por unanimidad dar inicio a la tramitación oportuna para determinar los expedientes judiciales que deberán ser transferidos al Archivo Histórico para su conservación, diferenciándolos de los que serán excluidos del Patrimonio Histórico para su posterior destrucción.

A tal efecto, los interesados que pretendan recuperar documentos propios aportados a las actuaciones judiciales u obtener testimonio o certificación de éstas, por tener interés legítimo, plantearán su solicitud por escrito, directamente o a través de representante con poder suficiente, ante el secretario de la Junta de Expurgo, dentro del **plazo de DOS MESES** desde la publicación del presente anuncio.

Se hace saber que el acceso a la documentación que se custodia en el archivo Judicial Territorial dependiente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares queda restringido a las partes y titulares de interés legítimo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Se pone igualmente en conocimiento de los interesados que, dichas relaciones documentales podrán ser consultadas en el registro del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, sito en Plaza del Mercat nº. 12 de Palma de Mallorca. Sede en la que deberán en su caso presentar su solicitud por escrito en las oficinas de registro.

Se apercibe a los interesados que transcurrido el expresado plazo sin que se hubiere promovido su devolución, se les tendrán por decaídos en su derecho a recuperar los documentos aportados.

A los efectos de constancia y para el público conocimiento de lo acordado se expide el presente en Palma de Mallorca a doce de febrero de dos mil diecinueve.

El Presidente de la Junta de Expurgo

El Secretario